

Informes de alta y guardias, puntos de conflicto de la responsabilidad del MIR

Antonio Hidalgo, médico forense, y Julia González, fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, han coincidido en señalar que la extralimitación de las funciones encomendadas a los residentes es uno de los motivos más frecuentes de responsabilidad. Sobre todo en lo que se refiere a la emisión de los informes de alta y a las decisiones en las guardias. Santiago Rego. Santander 19/11/2007

"La realización de guardias y la redacción de los informes del alta -que tanto asustan al personal MIR-, son, sin duda alguna, las principales fuentes de conflicto" en lo que atañe a la posible responsabilidad de los residentes, ha afirmado Antonio Hidalgo, médico forense y subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cuenca. De ahí que el periodo de formación haya de ser supervisado y evaluado por los tutores.

Hidalgo ha impartido, junto con Julia González Pernía, fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, un taller dentro del III Curso de Formación Continuada para tutores y residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, organizado por Semergen-Cantabria, en el que la conclusión final ha sido que si existe una buena relación entre el tutor y el tutelado los conflictos médico-legales serán siempre mínimos.

La posible extralimitación en las funciones encomendadas o realizadas por los residentes es uno de los motivos más frecuentes de responsabilidad del MIR, fruto de que el viejo debate sobre la responsabilidad compartida residente-tutor no se ha cerrado del todo. Y aunque existen lagunas jurídicas en este ámbito, lo cierto es que las posibles disfunciones se pueden suplir con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha dejado claro, en reiterados fallos, que en el devenir judicial del residente el primer nivel sería la *lex artis*, que luego se vería complementada por la *lex artis ad hoc* y, por último, la jurisprudencia sobre casos de similar naturaleza.

A juicio de los dos ponentes, la jurisprudencia del Tribunal Supremo no ha dejado lugar a la duda, al fijar con claridad que la finalidad principal de la asistencia que prestan los médicos residentes no es, fundamentalmente, la realización de un trabajo para la Administración sanitaria, sino su formación como especialistas para poder trabajar de manera autónoma.

Consulta previa

En la misma línea se ha expresado Julia González, quien ha señalado que a los residentes les da mucho miedo firmar informes de alta por las responsabilidades que podrían derivarse. "La mejor opción para el MIR es dejar constancia por escrito de que previamente se ha consultado al tutor de la decisión de ese alta, lo que salvaguarda al MIR de cualquier responsabilidad posterior en los tribunales".

No obstante, los dos ponentes han coincidido en que la correcta evaluación, y sobre todo la supervisión de la actividad del residente, se presentan como las medidas más adecuadas para evitar situaciones de conflicto con consecuencias legales para residentes y tutores.

"Las altas médicas son una responsabilidad, en último caso del tutor, pero la facultad del MIR para firmarlas estará en función del desarrollo y evaluación de su formación,

según el programa de la especialidad, la complejidad del cuadro clínico y el estado del paciente. Así las cosas, no resulta prudente posicionarse en contra o a favor de manera general, debiendo analizarse siempre el caso concreto".

No puede ser completa

Y otro tanto pasa con determinadas decisiones clínicas de los residentes cuando están en los servicios de urgencia o de guardia de planta. "El MIR no puede estar constantemente pidiéndole al tutor que le supervise, pero tampoco tomando decisiones si tiene dudas. La supervisión no puede ser completa y total en relación a todos y cada uno de los actos del residente, dado que tiene que hacer uso de su propia autonomía formativa, fruto de sus años de residencia al superar las correspondientes evaluaciones", ha señalado la fiscal.

Según González, la prudencia y la lógica son claves durante el periodo de residencia, y aunque, en ocasiones, "al tutor hay que molestarle, otras veces hay funciones que el residente puede hacer perfectamente en solitario. La supervisión hay que pedirla para las cosas importantes, y entonces ningún tutor pondrá pega alguna, porque la supervisión progresiva y proporcional, en función del año de residencia del MIR, es algo que ya manejan a diario todos los responsables de unidades docentes".

Diario Médico